

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

PIDE INFORMA: REUNIÓN DE PIDE CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (12 DE MAYO DE 2026)



El pasado martes 12 de mayo de 2026, representantes del sindicato PIDE se han reunido con el nuevo equipo de la Ministra de Educación Milagros Tolón (que tomó posesión el pasado diciembre).

En la reunión, que ha durado dos horas, asistieron el Subsecretario de Educación [D. Santiago Antonio Roura Gómez](#), la Subdirectora General de Personal [D^a Inmaculada Toribio Candil](#), representantes de PIDE de Extremadura, SIDI de Murcia, Alternativa de Islas Baleares, INSUCAN de Canarias y el sindicato TÚ de Cantabria. En ella, se expusieron las siguientes reivindicaciones al Ministerio de Educación:

1. Propuestas de trabajo sobre el **proyecto de Ley para Mejorar las Condiciones del Profesorado** y su situación actual. En este tema el anteproyecto ha sido aprobado por consejo de gobierno hace un par de semanas y sigue su trámite.
2. Importancia de regular unas **bajadas de ratio generalizadas en todas las enseñanzas**, reguladas desde el Ministerio para que sean de aplicación por las comunidades autónomas. Especial importancia tienen las ratios de los centros en entornos rurales para ser protegidas.
3. **Desarrollo e implantación obligatoria de la etapa 0-3 de forma universal** en todos los centros públicos y no al arbitrio de las políticas autonómicas.
4. **Homogeneización y actualización a nivel estatal de todos los horarios para todos los cuerpos docentes en 18 periodos lectivos máximo** para que no pueda ser modificado unilateralmente por las comunidades autónomas, como hasta ahora ha venido sucediendo. Reducción horaria real de 2 periodos lectivos desde los 55 a los 60 años, y reducción lectiva de 2 periodos lectivos por cada curso desde los 60 años hasta la edad de jubilación sin reducción de retribuciones. Además, valoramos de manera positiva la inclusión de la palabra *periodo* en el proyecto de ley para evitar

1 de 3

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entrepant C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

interpretaciones en la confección horaria del profesorado, como ha sucedido hasta ahora, sobre todo en el cuerpo de maestros.

5. **Aumento real de las retribuciones básicas** de todo el profesorado (parte estatal de la nómina).
6. **Regulación básica por parte del Ministerio de las plantillas docentes**, con unos mínimos que no puedan ser vulnerados por las comunidades autónomas. Priorizar y asegurar la oferta educativa en centros públicos en todas las localidades (art. 109 de la LOMLOE)
7. Reconocimiento del **derecho a una reducción horaria a partir de los 55 años sin minoración económica y hasta el momento de la jubilación.**
8. **Jubilación docente.** Mantenimiento de la jubilación voluntaria a los docentes con 60 años de edad y 30 de docencia. Avanzar en la consecución de las mismas condiciones para los funcionarios de carrera que no pertenecen a clases pasivas.
9. **Recuperación del año sabático remunerado para todos los docentes en todas las comunidades autónomas.**
10. Dentro del futuro decreto de plantillas, apoyamos la **iniciativa del colectivo de orientadores** que nos han hecho llegar desde la [COPOE](#), Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España para establecer **una ratio máxima de 1/250 alumnos por profesional de la orientación educativa**, así como la presencia de orientadores a tiempo completo en todos los centros. Esta cifra viene avalada por estudios internacionales y en algunas comunidades autónomas, como en el País Vasco, ya se cumple con dicha ratio.
11. Necesidad de incluir en el **estatuto docente** cuestiones como la cobertura jurídica a los docentes por razones de trabajo en determinadas actividades (complementarias, Dual, Erasmus, extraescolares dentro y fuera del centro, viajes de estudios, y docentes en itinerancia). Dignificación docente con reconocimiento del esfuerzo de los claustros en la realización de determinadas actividades y la implicación en



programas educativos. Asimismo, exigimos mayor seguridad jurídica y apoyo de las administraciones ante las denuncias que constantemente se interponen contra docentes por su trabajo en los centros educativos.

- 12. Acceso a la función pública (concurso-oposición).** Proponemos un sistema que permita sacar el máximo a la experiencia docente, que sea global (pruebas no eliminatorias) y sumativo, actualización acorde de temarios y formación previa desde la universidad. Apostamos por sistemas justos y transparentes. Las actuales pruebas eliminatorias impiden seleccionar a los mejores docentes. Sobre el porcentaje de interinidad y los actuales frentes judiciales de abuso en la temporalidad ([TJUE](#) y [Sentencias del Supremo](#)), el Subsecretario de Educación ha derivado este tema al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- 13. Integración del profesorado del cuerpo de maestros del A2 al grupo A1,** al igual que se hizo con el profesorado del antiguo cuerpo de FP. Los representantes del sindicato PIDE han explicado las iniciativas tomadas a este respecto, como la [presentación de una PNL](#) y su posterior [votación en la Comisión de Educación en el Congreso de los Diputados](#)
- 14. Regulación y vigilancia de los requisitos para la concesión o renovación de conciertos educativos** y, sobre todo para la retirada de la subvención de unidades cuando hay un retroceso demográfico y no se cumplan cualquiera de las condiciones (ratios mínimas entre otras). Actualmente comunidades autónomas como Extremadura, prioriza la continuidad de unidades concertadas y la supresión de unidades públicas, con una mayoría de centros concertados que no cumplen con requisitos como la ratio mínima exigida. Cuando en una localidad sobran unidades, siempre se suprimen las públicas. Exigimos la aplicación real de la LOMLOE y normativa al respecto.
- 15.** El sindicato PIDE valora muy positivamente la reunión, ya que el Ministerio no se ha cerrado sobre ninguno de los temas expuestos, teniendo en cuenta la complejidad competencial de algunos de ellos. Los representantes del Ministerio de Educación se comprometen a trasladar algunos de los temas a otros ministerios competentes. Asimismo, su grado de conocimientos técnicos de los representantes del Ministerio ha facilitado avanzar de forma rápida en muchos de los temas.

Madrid, a 12 de mayo de 2026